

# REGLAS PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MAYO 2024

- 1. El ingreso será con el DNI en físico a través de la lista de inscripción.
- 2. Es una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro, no es una sesión, asamblea, reunión o taller.
- 3. Solo se permiten preguntas y/o comentarios sobre los temas expuestos. No se atenderán pedidos, quejas, reclamos, sobre otros temas.
- 4. Las preguntas y/o comentarios se presentarán por escrito, en letra clara y con leguaje apropiado, en los formatos facilitados por los organizadores.
- 5. Las preguntas y/o comentarios presentados por escrito, se atenderán al final de las exposiciones agrupados por materia.
- 6. Las preguntas y/o intervenciones deben referirse obligatoriamente a los temas expuestos en la l Audiencia Pública de Rendición de Cuenta.

#### TÍTULO II

# FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

# Artículo 7.- EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

El Equipo Técnico del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel estará conformado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, como coordinadores; y la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Oficina de Imagen Institucional, como miembros.

# Artículo 8.- FUNCIONES DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

El Equipo Técnico del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel tiene las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar la operatividad e interoperabilidad de la plataforma digital del SIAL, así como asegurar su adecuado funcionamiento.

 b) Implementar el SIAL en el portal institucional de la Municipalidad de San Miguel, priorizando criterios de accesibilidad, usabilidad, comprensibilidad y adaptación a la multiplataforma.

c) Desarrollar mecanismos tecnológicos y/o digitales para la incorporación y exportación automatizada de la información ambiental.

d) Elaborar y proponer lineamientos, directivas, procedimientos u otros dispositivos técnicos que aseguren la generación, sistematización, acceso, difusión, uso, intercambio e incorporación de la información ambiental en la plataforma del SIAL.

e) Evaluar, procesar y difundir de forma visual y comprensible a través de los canales oficiales de la Municipalidad de San Miguel, la información ambiental estadística del cumplimiento de metas y logros del Sistema Local de Gestión Ambiental.

f) Otros que sean necesarios para el correcto funcionamiento del SIAL.

# Artículo 9. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, es el área responsable de diseñar la plataforma y líneas gráficas del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL), considerando su fácil usabilidad y comprensibilidad para el uso de la ciudadanía.

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es el área responsable de la implementación del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) en el portal institucional de la Municipalidad de San Miguel, considerando las líneas gráficas y diseños proporcionad os por la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad es el área responsable de generar, recopilar y entregar la base de datos de información que alimente al Sistema Local de Información Ambiental (SIAL); asimismo, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad coordina con la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el desarrollo de mecanismos-para la importación y exportación automática de información a la plataforma del SIAL.

La Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, publica periódicamente a través de los medios oficiales de la Municipalidad de San Miguel los reportes sobre los avances y cumplimientos de las metas y objetivos del Sistema Local de Gestión Ambiental con la información administrada en el Sistema Local de Información Ambiental (SIAL).

La Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, implementa o habilita de herramientas, espacios y/u opciones para la promoción de los programas, planes, campañas o actividades

ambientales dentro de la plataforma del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL).

# Artículo 10.- INTEGRACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

La Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, es responsable de integrar el Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel con el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) y el Sistema Metropolitano de Información Ambiental (SMIA).

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Primera.-** Encárguese al Equipo Técnico del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza, la implementación y funcionamiento del SIAL en el portal institucional de la Municipalidad de San Miguel.

Segunda.- Precísese que la integración del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel con el Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Metropolitano de Información Ambiental se realizará conforme a las disposiciones, formas y plazos que dicte el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Metropolitana de Lima, según corresponda.

Tercera.- Dispóngase que el Registro de Denuncias Ambientales de la Municipalidad de San Miguel deberá ser incorporado en la plataforma del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel.

Cuarta.- Encárguese a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del Plan Operativo Institucional la operatividad del Sistema Local de Información Ambiental (SIAL) del distrito de San Miguel.

### 2280609-1

# Convocan a la l Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel

#### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2024 /MDSM

San Miguel, 15 de abril de 2024

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTO, el Memorando Nº 416-2024-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe Nº 103-2024-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 007-2024-OPV/MDSM emitido por la Oficina de Participación Vecinal, el Memorando Nº 374-2024-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica-de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes:

Que, asimismo, en el artículo 17º de la Ley de Bases de la Descentralización, señala que: "17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la

participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas"; y en el artículo 42º prescribe "Competencias exclusivas: (...) g) aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal",

Que, la Ley Nº 31433, publicada en el Diario Óficial "El Peruano" el 06 de marzo de 2022, modifica determinados artículos de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica el numeral 36) del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en el artículo 111º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, entre otras;

Que, el numeral 2) del artículo 36º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado mediante la Ordenanza Nº 476/MDSM, establece que una de las funciones de la Oficina de Participación Vecinal es, proponer, coordinar y ejecutar la política de participación vecinal en el distrito, así también mantener la comunicación permanente con los vecinos en asuntos relacionados con el desarrollo y funcionamiento de la gestión municipal";

Que, en esa línea mediante el Informe Nº 007-2024-OPV/MDSM, la Oficina de Participación Vecinal, sustenta la propuesta de convocar a la l Audiencia Pública de la

Municipalidad Distrital de San Miguel;
Que, mediante el Informe Nº 103-2024-OAJ/MDSM, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de Convocatoria a la I Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas mayo 2024 - Distrito de San Miguel se ajusta al marco normativo legal, resultando procedente continuar con el trámite de aprobación del Decreto de

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 42° y 44° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a l Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel, confórme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	- FECHAS Y DESCRIPCIÓN		
Día y Hora de Audiencia:	Jueves, 30 de mayo de 2024, a las 16:00 horas		
Agenda:	l Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel		

Medio:	Presencial- Oficina de OMAPED
Dirección:	Calle Laureano Martinez Nº 250

Los ciudadanos o representantes de organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación mediante una solicitud, indicando sus datos generales, teléfono de referencía y correo electrónico, presentándolo en la Mesa Virtual de la Municipalidad (http://www.munisanmiguel.gob.pe/) o de manera directa en la Mesa de Partes ubicada en la Av. Federico Gallese Taricchi Nº 370, San Miguel, hasta el día 22 de mayo de

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Vecinal el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (http://www.

Registrese, publiquese y cúmplase.

EDUARDO BLESS CABREJAS Alcalde

2279766-1

munisanmiguel.gob.pe).

#### **PROVINCIAS**

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAG

Aprueban desafectación, de uso de dominio público a dominio privado del Estado, de las vías de circulación denominadas Calle México, Guatemala, Moguegua y una calle sin nombre, ubicadas a-la altura de las cuadras 4 y 5 de la Av. Dos de Mayo, Distrito del Callao. Provincia Constitucional del Callao

#### ORDENANZA MUNICIPAL Nº 015-2024/MPC

Callao, 26 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL **DEL CALLAO** 

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL **CALLAO** 

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Dictamen N° 010-2024-MPC-SR-COPODUN de fecha 17 de abril de 2024 de la Comisión de Población y Desarrollo Urbano; y sus antecedentes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 13 de la Ley Nº 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos señala que la

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº

004-2024 /MDSM

San Miguel, 15 de abril de 2024

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTO, el Memorando N°416-2024-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N°103-2024-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°007-2024-OPV/MDSM emitido por la Oficina de Participación Vecinal, el Memorando N°374-2024-GM/MDSM emitido por Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;



Que, asimismo, en el artículo 17º de la Ley de Bases de la Descentralización, señala que: "17.1. Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas"; y en el artículo 42º prescribe "Competencias exclusivas: (...) g) aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal".



Que, la Ley N°31433, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de marzo de 2022, modifica determinados artículos de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica el numeral 36) del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

Que, asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, en el artículo 111° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, el artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, entre otras



Que, el numeral 2) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobado mediante la Ordenanza N°476/MDSM, establece que una de las funciones de la Oficina de Participación Vecinal es, proponer, coordinar y ejecutar la política de participación vecinal en el distrito, así también mantener la comunicación permanente con los vecinos en asuntos relacionados con el desarrollo y funcionamiento de la gestión municipal";

Que, en esa línea mediante el Informe N°007-2024-OPV/MDSM, la Oficina de Participación Vecinal, sustenta la propuesta de convocar a la I Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel;



Que, mediante el Informe N°103-2024-OAJ/MDSM, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de Convocatoria a la I Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas mayo 2024 – Distrito de San Miguel se ajusta al marco normativo legal, resultando procedente continuar con el trámite de aprobación del Decreto de Alcaldía;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y los artículos 42° y 44° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

### SE DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a I Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS Y DESCRIPCIÓN		
Día y Hora de Audiencia:	Jueves, 30 de mayo de 2024, a las 16:00 horas		
Agenda:	I Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Migue		
Medio:	Presencial- Oficina de OMAPED		
Dirección:	Calle Laureano Martínez N°250		



Los ciudadanos o representantes de organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación mediante una solicitud, indicando sus datos generales, teléfono de referencia y correo electrónico, presentándolo en la Mesa Virtual de la Municipalidad (<a href="http://www.munisanmiguel.gob.pe/">http://www.munisanmiguel.gob.pe/</a>) o de manera directa en la Mesa de Partes ubicada en la Av. Federico Gallese Taricchi N°370, San Miguel, hasta el día 22 de mayo de 2024.

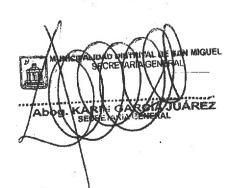


Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Participación Vecinal el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<a href="http://www.munisanmiguel.gob.pe">http://www.munisanmiguel.gob.pe</a>).

### REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE









# I AUDIENCIA PÚBLICA

# **AUDIENCIA PÚBLICA 2024-I**

### Maestro de ceremonia (Carlos Araujo)

Estimados Vecinos de San Miguel, la Municipalidad Distrital de San Miguel les da la bienvenida a la Primera Audiencia Pública 2024-I, la cual se desarrolla en el marco el marco del Numeral N° 36 del artículo 20 y artículo 119-A de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Para llevar a cabo la siguiente Audiencia Pública se tiene que, la Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de marzo de 2022, modifica determinados artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica el numeral 36) del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

La citada ley incorpora el artículo 119- A la Ley Nº 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, por DECRETO DE ALCALDÍA Nº 004-2024 /MDSM de fecha 15 de abril de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme se detalla a continuación:



# I AUDIENCIA PÚBLICA

### **ACTIVIDAD FECHAS Y DESCRIPCIÓN**

Día y Hora de Audiencia: jueves, 30 de mayo de 2024, a las 16:00 horas Agenda: Audiencia Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel

Medio: Presencial - Oficina de OMAPED Dirección: Calle Laureano Martínez Nº 250

A continuación, el Alcalde Distrital, dará las palabras de bienvenida al evento. (Palabras del Alcalde o GM)

Como buenos ciudadanos les explicaremos las reglas de participación para sus preguntas, que estará a cargo del señor Carlos Araujo.

Lectura de las reglas a cargo Carlos Araujo

A continuación, se realizará una presentación desarrollada por los funcionarios de la entidad edil que concentraran los aspectos presupuestales, inversiones, logros, dificultades y perspectivas al cierre del año.

### **EXPOSITORES**

Empezamos la exposición que está a cargo de la:

- Gerencia de Presupuesto y Planeamiento.
   Lic. Rafael Sebastián Elías Pacheco
- 2. Gerencia de Seguridad Ciudadana. General ® Carlos Tineo Crispín
- 3. Gerencia de Desarrollo Social
  - Subgerencia de Bienestar Social y DEMUNA Lic. Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero.
  - Subgerencia de Deporte y Recreación Lic. Jim José Vásquez.



### I AUDIENCIA PÚBLICA

- Subgerencia de Educación y Cultura Lic. William Jhon León Ruyer
- 4. Gerencia de Urbano.
  - Subgerencia de Obras Públicas Arq. Boris José Izaguirre Jiménez
  - Subgerencia de Tránsito Ing. Oscar Cáceres Polo
- Gerencia de Salud.Lic. Yuli Calero Thomas
- 6. Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Institucional. Lic. María Luisa Sayán Escalante
- 7. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad.
  - Subgerencia de Mantenimiento del Ornato Lic. Alfredo Fortunic Galindo
  - Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente Ing. Esteban Bravo Pacheco
  - Subgerencia de Limpieza Pública Ing. Mary Canorio Pariona

Llegado a este punto, se dará inicio a la ronda de preguntas de los vecinos, mediante sus preguntas por escrito y que serán agrupados por temas para ser atendidos.

Respuesta de funcionarios Palabras de despedida y agradecimiento (Gerente Municipal)

CIERRE.

# I Audiencia Publica 2024 - Zona 1A

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía Nº 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Arteaga Salvador Yolanda	08740183	Calle Patapo N° 129	The three of
2	Barandiaran Chu Carmen Cruz Clara	09857550	Psje. Los Jazmines N° 170	Carm Bandian
3	Borja Asparria Jaime Enrique	07235144	Psje. Los Nardos N° 1879	
4	Buroschi Ayala Lily	40378579	Psje. Santa Maria Reyna N° 210	s =
5	Cayao Diaz de Meza Maria Natalia	09640960	Calle Francisco de Zela N° 136	Mayera
6	Chumpitaz Apaestegui Alberto	09859349	Calle 28 de Julio N° 298	
7	Cordova de Hernandez Nelly Zidalia	08740872	Psje. Los Nardos N° 191	1
8	Diaz de Jaime Doly	09080188	Psje. Venus N° 118	Doles to Tomo

•	· Ł			1
9	Duany Palomino Carmenrosa Elizabeth	07969081	Calle San Martin N° 126 Dpto. 601	Brany P
10	Ducos Castañeda Dante Zacarias	08736142	Psje. Los Jazmines N° 173	
11	Egusquiza Cartagena Claudia Cristina	46223749	Psje. Santa Marina Reyna N° 298	
12	Escobar Alama Luis	07516144	Los Lirios N° 173	
13	Goyoneche Buenaño Juan Guillermo	43691007	Calle Santa Rosa N° 174 Dpto. 9	
14	Lostaunau Arias Eva Rocío	10375247	_ 22	
15	Meza Carbajal Hugo Arquímedes	05370036	Calle Francisco de Zela N° 136	
16	Montalvo Novella Emma Noemi	09852235	Psje. Fatima N° 289	( west on the state )
17	Oré Remigio Jesus Luz	32854914	Psje. Las Violetas N° 169	
18	Ramirez Quiroz Juana	08733145	Psje. Rosario N° 164	Juan faming
19	Reyna Veramendi José David	10135789	Calle San Martin N° 150	3
20	Soto Tincopa de Ortega Monica	10139972	Av. Costanera N° 280	
	*	= 1 ***	4	*
	.8	*	<u>J</u>	*

21	Villalta Vargas Ana Josefina	06987741	Calle Santa Rosa N° 174 Dpto. 9	e ± .
22	Villanueva Salcedo Catalinna	08715719	Jr. Libertad N° 2600	and the
23	Zevallos Chavez Christian Gien Pierre	46087995	Av. Libertad N° 2600	A pre

38

a v

Ex.

# l Atudien dia Publica 2024 - Zona il B

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía Nº 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Antezana Carrión Pascuala	31036711	Los Álamos MZ. H Lt. 03	8 1
2	Ari Choquehuanca Irma	07740624	La Cantuta Mz. E Lt. 14	B00
3	Buendia Quiroz Enrique	08073489	Calle Teniente Pedro Garenson N° 101	2
4	Bueno Salas Judy	08734116	Calle Diego Ferre Mz. B Lt. 29 Urb. Rigel	*
5	Calatayud Torvisco Maria	45974526	Calle Los Pinos Mz. Z Lt. 27	Ξ.
6	Cañapataña Apaza Roger	10741196	Psje. 10 Mz. Z Lt. 6	20 E
7	Carlos Prudencio Rico	09860381	Calle Diego Ferre MZ. B Lt. 13	हरू अहर
8	Castillo Rodriguez Maria Elizal	09853731	Av. Universitaria N° 1331	us u

9	Ezcurra Torres Corinis	07533578	Calle Los Pinos Mz. Z Lt. 19	Excenting 1
10	Garcia Rojas Irma	07533248	Los Álamos Mz. A1 Lt. 6	Dura Josa Jo
11	Melly Siccha Angelica	06182417	Calle Los Sauces Mz. C Lt. 23	amel
12	Nolasco Corrales Florencio	09855362	Calle Teniente Pedro Garenson N° 199	gue
13	Palomino Aguilar Melody	45427907	Calle Los Pinos Mz. Y Lt. 15 A	
14	Pampa Huanca Lola	44686679	Los Cipreces Mz. A Lt. 3	
15	Parillo Ponce Consuelo	10285704	Calle Los Pinos Mz. Z Lt. 20	Capil.
16	Pinero Dávila Bedith	09851399	Av. Andrez Razuri N° 180	Bestite Regular
17	Ramirez Martinez Ana Maria	08718420	Av. De Los Insurgentes N° 146	Alago.
18	Ramirez Martinez Eliana	08725898	Av. De Los Insurgentes N° 146	
19	Rojas Quiroz Justa	07738995	Psje. 10 Mz. Z Lt. 8	3
20	Segura Farfan Jesusa	08078645	Calle Los Nogales Mz. J Lt. 4	Twee Les

21 Sullca Huachos Rosa 09850563 Los Cipreces Mz. Z Lt. 29 B	
---	--

# d Audiencia Publica 2024 EZONA 2

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía N° 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Aybar Garcia Maria Elena	07742277	Calle José Medina N° 228	
2	Buitron Grassa Carla del Pilar	07253772	Trinidad Maria Enriquez N° 210	
3	Cuellar Roman Faustino	07012285		
4	De la Cruz Alvarez Sonia	19923780	Aricota N° 177	8 S
5	Flores Jeri José Claudio	08737307	Psje. La Marina N° 173 - 177	
6	Hinojosa Coa Olga	29617650	Pardo Figueroa N° 159	Deno/ose
7	López Bustamante Juan	06141111	Av. Federico Gallese N° 900	
8	Luna Luna Olga María	07433104	Jr. Castilla N° 520 Block E Dpto. 103	

9	Maceda Alva Clara Emiliana	06175118	Jr. Coronel Francisco Bolognesi N° 695 A 202	H S
10	Mendoza Trujillo Francisco	07642960	Marticonera N° 187	Howard
11	Mercado Torres Juan Carlos	09865797	Madrileña N° 130	
12	Miranda Pinto Mario Teofilo	08708296	Hanco N° 139	
13	Narrea Quispe Fernandino	43358158	Jr. Castilla N° 750 Int. 17	
14	Navarrete Polar de Diaz Vilma Andrea	08771612	Psje. N° 178	
15	Ortiz Rivas Hugo Orlando	09851959	La Madrileña N° 179	a:
16	Puccio Roca Nora Liliana	08731069	La Madrileña N° 135	× 2
17	Radas Velasquez Luisa Angelica	09083461	Jr. Ramon Castilla N° 250	
18	Rojas Gamboa Graciela	06713601	Jr. Bolognesi N° 575 - I - 502 Plaza Pallka	
19	Saaz Salas Victor	09859437	Plaza Pallka N° J - 102	Jan
20	Torres Flores Judith Beatriz	09273637	Amalia Puga N° 176	

21	Urrutia Llanos Carlos Ricardo	08708543	Tacna N° 999	8 1
22	Vargas Garcia Elizabet Isolina Consuelo	07762536	Jr. Castilla N° 520	
23	Vargas Romero Carmen Rosa	07737800	Av. Lima N° 1292	
24	Zegarra Coronel Nory	07807008	Marticonera N° 175	

# l Audiencia Pública 2024 - ZONA 3

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía Nº 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Atoccsa Llanto Marcial	08541140	Calle Los Pinos Mz. O Lt. 7 - Pando IX	
2	Bustamente Torres Fiorella Ivón	40586708	Calle Los Pinos Mz. A Lt. 28 Pando IX etapa	Prestamente!
3	Canario Guevara Luz Angelica	08614457	Calle Los Ciruelos Mz. K Lt. 5	hope
4	Casas Poccori Peter	70242899	Calle Los Laureles N° 121	Algardy Governed colors
5	Cavana Ibarra Jorge	09401304	Calle Juana Riosfrio N° 177	· Jeust
6	Gomez Johnson Napoleón Mariano	08699604	Luisa Dammert N° 124	
7	Hencke Rivadeneyra Norma Eda	07223955	Calle Alberto Arca Parró N° 159	
8	Huancas Calvay Maria Consuelo	07973903	Calle Los Pinos Mz. O Lt. 8A	
9	Huayte Laura Maria Luzmila	10374536	Calle Los Rosales Mz. T Lt. 13 Pando IX	

10	Lazo Julca de Tacuman Jesus Hortencia	19859340	Psje. Laureles Mz. Ñ Lt. 20 Urb. IX Pando
	Linares Galvez Carlos	07535252	Av. La Mar N° 2214
12	Miranda Ortiz Janneth	07968467	Calle Los Laureles Lt. 9 Mz. X Urb. IX etapa
13	Molina Ramos de Soto Silvia Patricia	25747327	Calle Cristobal de Lozada y Puga N° 116 Urb. Pando
14	Nuñez Guzman Irma Erasma Eufemia	08745734	Calle Los Pinos Mz. D Lt. 1
15	Olivares Costa Silvia Aurora	07294846	Calle Manuel Estacio N° 163
16	Pimentel Almestar Nancy Graciela	25561891	Av. Dintilhac N° 180 Dpto. 203 Block B
17	Rodriguez Lopez Maria Araceli	08699703	Luisa Dammert N° 124 - B
18	Ruiz Pardo Juana Armenia	10566541	Calle Pedro Garezon N° 189 Urb. Rigel
19	Sanchez Romaní Rodrigo	09855118	Calle Teniente Pedro Garezon N° 115
20	Silvera Parejas Esther	09856900	Calle Mercedes Gallagher de Parks N° 175 - Sulliv School 204
21	Soto Alache Isaias Orlando	25602770	Av. Dintilhac N° 219
22	Soto Gomez Javier Augusto	07199809	Calle Cristobal de Lozada y Puga N° 116 Urb. Pando
23	Zarria Arce Marilu	07913558	Calle Las Rosas Mz. K Lt. 12 - Pando IX

Mania Elena Rojas Mannoquin de MENDOZA DNI AMANDA RODRIGUEZ ESTela 08745001 BSZSN ABUILS 2 LILIN

0 \$ 5 4 23 0 \$ Aber 25 79 4482 -

# LAudiencia Publica 2024 - ZONA 4

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía N° 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Aguirre Meza Rosa Maria	09270697	San Carlos Mz. B Lt. 2b Huertecilla	Roch Robo.
2	Azabache de Kanashiro Rosario	21255964	Fancisco Sanchez N° 163	R de Konnedhul
3	Cardenas Moran Maria Inés	19823458	Euripides N° 151	
4	Carpio Torres de Romero Silvia Eulalia	10375287	Trinidad María Enriquez N° 187	Silvia to Romaco
5	Castillo Aranda Gloria	08713307	San Bruno N° 284	Aloud .
6	Claros Aparicio Crutilda Paula	08741660	Caminos del Inca N° 223	In by Darle B.
7	Clausen Ferreyra Maritza	25434851	Barbara Alcazar N° 172	NOW.
8	Garcia Vasquez Selena Juana	07621356	Calle El Parque Mz. G Lt. 2 Maranga	Stepa Garal.
9	Garzon Babilón Jannete Rocio	08720140	Av. Tacna N° 794	John-

0	Goyeneche Perez Elizabeth Violeta	06281804	Psje. Santa Ana N° 300	Floring Street
 I1	Hoyos Vigo Norma	09279659	Padre Urraca N° 299	Wignett Display
2	Morales Estrella Margarita Veronica	07651382	Av. Brigida Silva de Ochoa N° 181 Torre A 404 Condominio Plaza Pacífico	· mja
13	Perez Condori Eudocia Maria	09274220	Calle B N° 105	Merez
14	Perez Pezo Celide Lizbeth	00081385	Av. Brigida Silva de Ochoa N° 181 Dpto.403	^
15	Polo Churrango Monica Gisell	09867194	Jr. Castilla N° 789	Death
16	Quintana Salmón Norma Angelica	09075048	Caminos del Inca N° 448	Aprilance
17	Rutti Huaraca Janett	07871909	Av. Universitaria N° 427 - 401	Fattall.
18	Vasquez Claros Jobana	41421006	Jr. Caminos del Inca N° 221	
19	Vasquez Remigio Santos	08741659	Caminos del Inca N° 223	Santoll
20	Vega Vitorino Violeta Isabel	40830944	Jr. Castilla N° 751 - C	3 ,
21	Velasquez Pezo Dora	08728050	Copernico N° 316	Que Orliques
22	Zuñiga De Barbagelata Maria Carolina	05257559	Maria Juana de Arce N° 424	

# I Audiencia Pública 2024 - ZONA 5

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía Nº 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1.	Ampuero Verdeguer de Orrego Eliana Elizabeth	08700982	Calle Munaysenca N° 166	Miene & the De
2	Barrueto Tocto Olinda Mabel	07946111	Calle Nevado Sara Sara N° 292 - 202	
3	Barzotti Rosas Mario Alberto	25508417	Calle Otorongo N° 250 - 101	:3 :U
4	Bejar Quispe Celia	42889532	Jorge Castrio Harrison N° 305	
5	Carhuaricra Turry Carmen Rosa	10765682	Calle Las Américas Mz. D Lt. 11	
6	Ccecho Rimache Teodocia	47112429	Calle Valladares Mz. E Lt. 3	
7	Herrera Sanchez de Vizcarra Juana Constanza	08724914	Calle Chaquilchaca N° 285	
8	Huaman Choccña Brigitte	75618440	Fidel Tubino Mz. E Lt. 162	
9	Mendoza Dueñas Hilda Silvia	08741892	Calle Nevado Sara Sara N° 153	· Holae MD

				a
		1.5	P of	· / /
10	Muñoz Arriola de Salcedo Aurora Pilar	08027345	Calle Munaysenca N° 125 - C	. Suprison.
11	Murillo Milla Luis Alberto	43531836	Calle Otorongo N° 283	
12	Otero Lavi Claudio Andres	40336238	Calle Londres N° 167 Residencial Callao	· Claudes O
13	Pevez Mamani Elizabeth Giovana	45969569	Renan Elías N° 201	
14	Tellez Zumaeta Ana Luisa	09276514	Jr Chinchaysuyo N° 070	July?
15	Torres Guerra Luisa Marina	07245182	Jr. Collasuyo N° 287 - 102	
16	Torres León Carlos Edmundo	09859696	Amsterdam N° 139 Maranga	a graph of the
17	Yamamoto Mejia Gaby Margarita	25655013	Calle Chaquilchaca N° 236 - B	Laurothe.

i si

# Audiencia Pública 2024 - ZONA 6

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía N° 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN .	FIRMA
1	Aparcana GarayLilia Edith	06759308	Jr. Patapa N° 247	9.
2	Arcaya Montalvo Fernando	09271864	Av. Insurgentes N° 256	
3	Bellido Delgado de Diaz Aida Elizabeth	07857552	Jr. Patapo N° 191 - A	
4	Burgos Torrau Fabiola	08721814	Vilcahuara N° 230	
5	Carrera Alcazar Luis Fidel	25611140	Calle Manco II N° 780	· Comp
6	Chavez Rodriguez Liliana	07961071	Calle Pascual de Andagoya N° 363	Liliana Chaz 2
7	Davila Adrianzen Roxana	08716966	Jr. Americo Vespucio N° 244 Maranga	,
8	Delgado Howard Cecilia	09648840	Pascual de Andagoya N° 197	
9	Espinoza Salva Janet Giovanna	06760491	Jr. Pucalá N° 190	

10	Grados Morales Victoria	40866396	Av. Andres Razuri N° 172 Dpto. 402	Mulu Gol
11	Huayane Nuñez Dora Rosalia	08735282	Calle Los Chimus N° 221	
12	Lavado Vera Katya Mercedes	07210415	Vilcahuara N° 388	- Kaller
13	Leon Bernardo Mariano Francisco	09630763	Hernando de Magallanes N° 260	
14	Llontop Domenack Silvia Edith	08723115	Calle Manco II N° 780	Conflict
15	Medina Liendo de Pagan Irene Albina	06759408	Vilcahuara N° 380	× Demoder D
16	Mendoza Rojas Enrique	09648234	Vilcahuara N° 370	
17	Nuñez Limar Jenny	16698248	Av. Andres Razuri N° 120	1 Horay
18	Ocupa Campoverde Katteryn Liset	46898936	Calle Los Girasoles Mz. B Lt. 20 Pando 8	
19	Olivera Gonzales Esther Beatriz	09270192	Av. La Paz N° 1377 Torre C	2 T
20	Ojeda Castillo Ivan	25851341	Jr. Patapo N° 247	a1 .
21	Peña Farfan Giovanna Lucila	22272174	Jr. Pumacurco N° 328 Dpto. 400	
22	Petit Landazuri Vilma	08739196	Pascual de Andagoya N° 270	х 6 °
23	Ramirez De Núñez Maria Elizabeth	25673340	Calle Mando II N° 840	* Elizate de Mai

r

9<del>3</del>

6. . . .

24	Salazar Jimenez Carmen Betty	07534207	Calle Chicama N° 245	* MM)
25	Santos Inga Cayetano Luis	20680889	Av. Universitaria N° 669	
26	Silva Franco Patricia Milagros	09077647	Hernando de Magallanes N° 275	0
27	Sota Huilca Rosa	09864618	Calle Los Naranjales Mz. Ñ Lt. 31	2 Jales Ho
28	Veliz Palma Cesar Luisa	16805891	Av. Andres Razuri N° 120 Dpto. 602	Ja Para
29	Vicente Vega Yolanda Geraldina	09644087	Hernando de Magallanes N° 260	
30	Zevallos Hurtado Aida	08716492	Hernando de Magallanes N° 181	

# LAudieneja Pública 2024 - ZONA 7.

Fecha: 30 de mayo de 2024

Hora: 14:00 horas

Lugar: Calle Laureano Martinez N° 250 - Casa OMAPED

Decreto de Alcaldía Nº 004-2024/MDSM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DIRECCIÓN	FIRMA
1	Acero Rodriguez de Quijandria Patricia Mabel	32915356	Psje. Bahía de Salinas N° 160 - 1er. Piso	8
2	Bazalar Galarreta Arminda Adela Victoria	08709154	Isla Mazorca N° 172	÷ .
3	Borja Aquino Carmen	25186889	Zarte N° 131	
4	Calero Laurente Carmen	07739159	Alberto Arca Parro N° 249	*
.5	Calero Sarmiento Judith Luz	09857686	Jr. Sucre N° 249	Luclith Estow
6	Callan Sulca Ines Roxani	09278282	Psje. Bayovar N° 139	Roxan Callan
7	Carreño Villa Flor Teresa	08707824	Calle Stiglich N° 159	
8	Delgado Castillo Bertha Susana	08715728	Psje. Bayovar N° 131	Berthe
9	Gonzales Injoque Victor Eugenio	08716172	Psje. Isla Mazorca N° 136	· Como la

Guillen Montoya Alex Zeus	09279993	Psje. Cerro Azul N° 149	· Spul
1 Gutierrez Carpio Dora Graciela	09076302	Punta Hermosa N° 123	Walcodef.
2 Gutierrez Herrada Rosalinda Isabel	25768647	Psje. Puerto Chicama N° 121 Urb. Astete	2110
3 Hitotsuishi Alvizuri Janet Yrene	06693295	Isla Mazorca N° 168	auchalomos
14 Huaman Damian Luz Mery	06826322	Psje. Osla de Corcovado N° 295	· Mydello
Julio Humberto Solano Rodriguez	08714686	Urb. Astete Psje. Cerro Azul N° 173	(A)
16 Loayza Calderon Maria	25612357	Aparicio Robles N° 250	
Maldonado Marquez Balbina Catalina	08714905	Psje. Punta Pariñas N° 181	. Oufaker
Medina Vigil Neri Esme	06284235	Calle Stinglich N° 177	in the second
Pachas Velazco Pilar	22252559	Psje. Bahía de Salinas N° 115	
Postigo Velasco Luis Alfredo	40226306	Calle Hernan Elías N° 124 Dpto. 401	
Romero Falcon de Arenas Gila Elena	08700842	José Marti N° 454	
Rondon Nuñez Fabiola	06786925	Psje. Isla Mazorca N° 128	Alm
Ruiz Ruiz Juan Carlos	09275060	Calle Teniente Aurelio Garcia y Garcia N° 285	A THE STATE OF THE

24	Samaniego Hurtado German Gabriel	06131588	Psje. Bayovar N° 101 Urb. German Astete	
25	Sanchez Huamaní Miriam María	40953231	Psje. Bayovar N° 147 Urb. German Astete	
26	Solano Igreda Irma Luz	08718929	Psje. Sacramento N° 120	
27	Torreblanca Almonte de Velasquez Maria Antoni	08739205	Psje. Punta Brava N° 144	Glain Fitz-Sauce
28	Torres Ramos Zoila Elizabeth	09445571	Calle Isla del Gallo N° 157	( D)
29	Vargas Oscar Silva	25603047	Bayovar N° 124 Urb. Astete	
30	Vildósola Chumo Liliana Olga	25711197	Psje. Isla Mazorca N° 112 Urb. Astete	
31	Zegarra Gamio Vilma Natividad	08742926	Fogoneros N° 685 - 817	« Vilyaci Lepone
32	Zeña de Vera Rosa	09082577	Punta Zarate N° 137	7

 $\overline{\mathfrak{C}}$ 

SAMPEN CALDERON VIVIANA ELIZABETH. AU. LIMA 765 ppro 308/10428898

FDUARDO ARROYO/PATRIOTAS 896

DIGNA SOUS PALACIOS

CARMEN MESIAS CHANEZ

08708414

15858488

401127 76

Dan Dois

FIRM